

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA RESOLUCIÓN UCA/REC86GER/2025, DE 24 DE ABRIL DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL EN LA CATEGORÍA TITULADO DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Siendo las 11:15 horas del 20 de octubre de 2025, reunido el tribunal calificador de la convocatoria especificada en el título de este documento, en la sala de juntas 2, Edificio CASEM, del campus de Puerto Real, al objeto de la corrección del segundo ejercicio del proceso selectivo celebrado en esta misma fecha.

De acuerdo a la base 9.1 de la convocatoria, *“Tras la realización de cada ejercicio el Tribunal hará público en la página Web del área de Personal el acuerdo con la relación provisional de calificaciones”*.

El Tribunal Calificador acuerda publicar la relación provisional de calificaciones, del segundo ejercicio de la fase de oposición:

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
VEGA FERNÁNDEZ, MARÍA MAGDALENA	3,65

El día 27 de octubre de 2025 a las 12:15h, se reúne el tribunal al objeto de la valoración de los méritos presentados por la persona aspirante para la fase de concurso.

De acuerdo a la base 9.2 de la convocatoria, *“Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará público el acuerdo con el listado provisional de valoración de la fase de concurso de las personas aspirantes que hayan superado aquella”*.

El Tribunal Calificador acuerda publicar la relación provisional de puntuaciones de la fase de concurso:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	TOTAL
VEGA FERNÁNDEZ, MARÍA MAGDALENA	4,31	2,639	2,69	9,639

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWLDIF4HO37OYSRUMH4PHCY	Fecha	28/10/2025 12:17:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE ALBERTO BULPE VILLALOBOS			
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (F40413 - ADMINISTRADORA - \$departamento)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QWLDIF4HO37OYSRUMH4PHCY	Página	1/2	

Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles, mediante Instancia Genérica de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz dirigidas al Área de Personal, que serán resueltas por el Tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Zájara Espinosa

EL SECRETARIO

Fdo. Jose Alberto Bulpe Villalobos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWLDIF4HO37OYSRUMH4PHCY	Fecha	28/10/2025 12:17:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ALBERTO BULPE VILLALOBOS		
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (F40413 - ADMINISTRADORA - \$departamento)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QWLDIF4HO37OYSRUMH4PHCY	Página	2/2

